CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 34/2019 REPARACION DE RETROEXCAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY -ID N° 365.291

Entre la **Municipalidad de Villa Curuguaty** domiciliada en la Avda. Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional de la Ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Nelson Javier Martínez, , con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Tornería Mecánica Robert**., domiciliada en Paraguayo Independiente c/ 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Robert Gonzalo Samudio Cano, con Cédula de Identidad N° 1.645.269-0, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "REPARACION DE RETROEXCAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

   REPARACION DE RETROEXCAVADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY -ID N° 365.291

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.291.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*2*	*1*	*0*	*240*	*30*	*011*	*14*	*13.200.000.-*

TORNERIA ROBERT
Ruc:1645269 - 0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa (CD) N° 34 / 2019** convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **982/2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Reparación De Retroexcavadora De La Municipalidad De Villa Curuguaty							
Lote total, contrato Abierto: No, Abastecimiento: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-017	CONFECCION DE BUJE	Un.	Ejemplar	26	200.000	5.200.000
2	73152101-017	RELLENO Y AJUSTE DE PERNO	Un.	Ejemplar	7	300.000	2.100.000
3	73152101-017	CONFECCIÓN DE PERNOS NUEVOS	Un.	Ejemplar	7	300.000	2.100.000
4	73152101-017	AJUSTE DE CILINDRO LATERAL	Un.	Ejemplar	2	400.000	800.000
5	73152101-017	AJUSTE DE BRAZO PRINCIPAL	Un.	Ejemplar	2	700.000	1.400.000
6	73152101-017	REPARACIÓN DEL CILINDRO CON RETEN	Un. de Medida Global	Evento	1	800.000	800.000
7	73152101-017	MANO DE OBRA (desmontaje y montaje de la retro)	Un. de Medida Global	Evento	1	800.000	800.000
						Precio Total	13.200.000
(GUARANÍES TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL)							

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **13.200.000 (Guaraníes Trece Millones Doscientos Mil)** ----------

TORMENIN ROBERT
Ruc:1645269 - 0

Las condiciones de pago: A PLAZO, que no podrá superar 30 días siguientes a la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de las documentaciones requeridas.

Documentaciones Requeridas: Nota solicitando el pago, Factura, Ultima Declaración del I.V.A., Certificado de Cumplimiento Tributario.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local de la Municipalidad de Villa Curuguaty, sito sobre la Avda. Carlos A. López c/ Independencia Nacional, deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la suscripción del contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Villa Curuguaty

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual **se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La misma será instrumentada a través de una declaración jurada conforme al modelo cargado en el SICP

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: **1(uno) % por cada día de atraso** en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

TORRENTIN ROBERT
Ruc:1845269 - 0

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay en el día Dieciocho (18) del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve.

Firmado por: el Abg. Nelson Javier Martínez Portillo *(en nombre de la Contratante)*
Firmado por: el señor Robert Gonzalo Samudio Cano *(en* nombre del Proveedor)

Tornería Mecánica Robert
Robert Gonzalo Samudio Cano
TORNERIA ROBERT
Ruc:1845269 - 0

Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal